

Rad.680013110004-2021-00498-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 06 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito allegado por la parte actora a través de su apoderado, donde manifiesta no tener oposición a la solicitud de entrega de dineros que hace el demandado y de la cual se corrió traslado mediante auto del 27-9-22, dispóngase el reintegro a su favor de la suma de \$411.383 consignados a ordenes de este juzgado en virtud de una medida cautelar, equivalentes al pago de sus cesantías en el Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **114** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 de OCTUBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia